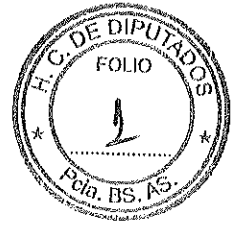




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

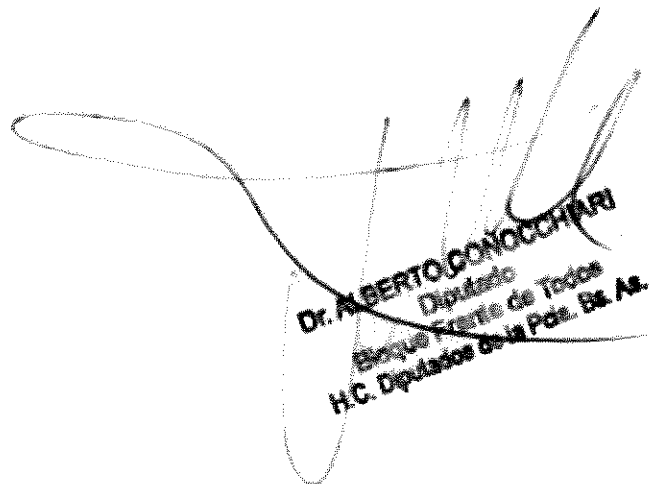


# La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de;

## LEY

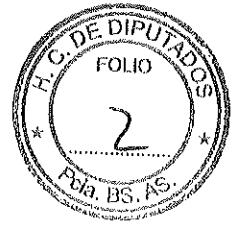
**ARTICULO 1º** — Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el 17 de abril de cada año, como “El Día Provincial de la Prevención contra el Doxing” para prevenir y concientizar sobre la investigación y difusión de información privada de las personas sin su consentimiento previo con fines de acoso o ciberacoso.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Dr. ALBERTO CONOCCIARI**  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que ponemos en consideración instituye, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el llamado “*Día Provincial de Prevención contra el Doxing*”, el cual encontrara lugar el 17 de abril de todos los años.

Asimismo, la finalidad perseguida, es por un lado concientizar acerca de la información y los datos que las personas suelen exponer en la burbuja global de internet, y por el otro, ahondar en la prevención de esta actividad maliciosa, que se realiza con fines dañinos hacia la persona que lo padece.

El término “Doxing”, consiste en la abreviación de “*exponer dox*”, siendo la palabra “dox” un término coloquial en la programación que hace referencia a los documentos.

De esta manera, el Doxing, es considerada una acción maliciosa que una persona, comúnmente denominada “*hacker*”, realiza contra personas con las que está en desacuerdo, considera desagradable, o desea avergonzarlas públicamente.

Tal práctica, consiste en revelar información identificadora de la víctima, como su nombre real, dirección particular, lugar de trabajo, teléfono, datos financieros, entre otra información de índole personal, divulgando la misma al público, sin el pertinente consentimiento del que resultara damnificado.

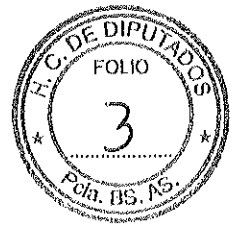
No obstante, el Doxing surgió en la década del 90, donde el anonimato era considerado de suma importancia para el mundo hacker, así, surge con el objetivo de publicar datos privados, fotos, conversaciones, información personal, dirección o número de teléfono, entre otras, de personas para que, a raíz de ello, padezcan a nivel social, algún tipo de acoso o ciberacoso.

Actualmente, las redes sociales suelen tener un rol central y protagónico en los casos de doxing, ya que en aquellas plataformas suelen compartirse de manera masiva todo tipo y clase de información que alimenta la huella digital en el uso de internet.

De tal forma, con el uso de las redes sociales se potencia el acceso a la información, es decir que aumenta considerablemente el poder y la facilidad con la que cuentan los “*doxers*” de investigar y extraer información que no les es propia.

Entonces, dicha acción de revelar información personal en línea, de manera intencional, tiene como objetivo el castigar, intimidar o humillar a la víctima en cuestión.

No obstante, muchas veces, los actores de tales acciones malintencionadas, justifican las mismas bajo la premisa de “*realizar un bien social*”, llevando a dicha persona a la justicia de manera pública.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Siguiendo dicho lineamiento, es importante establecer, que independientemente de la motivación, el objetivo principal del doxing es infringir la privacidad, ocasionando en quienes lo padecen exposición, vergüenza, acoso y múltiples efectos dañinos.

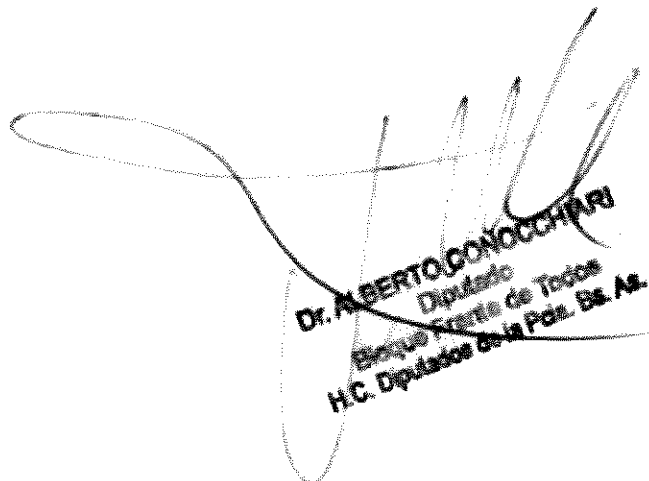
Por tales motivos, al vivir en una era de macrodatos, existe un enorme océano e información personal en Internet, dejando a las personas en una situación de desprotección, convirtiéndose dichos datos en las armas de la modernidad.

Por ello, es importante resaltar algunos de los cuidados a tener en cuenta para prevenir los ataques mediante el doxing, según los especialistas algunos de los pasos a seguir son: proteger nuestros datos en las redes sociales, compartir ubicación en tiempo real, revisar y aprovechar al máximo la configuración de privacidad en las redes sociales, navegar por sitios seguros y con conexiones protegidas, utilizar contraseñas complejas y seguras, utilizar nombres de usuarios diferentes en cada plataforma, usar la autenticación de dos factores, entre otros.

En definitiva, el cuidado empleado en la protección de nuestra propia información es fundamental para que los mismos queden en nuestro poder y en nuestra esfera de intimidad.

En efecto, se manifiesta evidente la necesidad de difundir, alertar, educar y prevenir a la sociedad, acerca de los múltiples peligros que soslaya el uso de internet y el mundo de las redes sociales, al cual nos sometemos al exponer nuestros datos personales, aumento las posibilidades de ser víctimas de dicha acción maliciosa llamada doxing.

Por todo lo expuesto, resulta sustancial instituir a nivel provincial el Día de la Prevención contra el Doxing, fomentando de tal manera la difusión, concientización y prevención de esta práctica usual y repleta de mala fe, conduciendo de tal forma a nuestra sociedad a la reflexión y discernimiento sobre la información publicada, dotándolos a su vez, de las herramientas para salvaguardar la privacidad e integridad de cada uno de ellos y ellas. Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.

  
**Dr. ALBERTO CONOCCHINI**  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputado de la Pcia. B.S. A.S.